

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

Aprobación provisional de la siguiente Ordenanza fiscal:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente para la aprobación de Ordenanza específica para la concesión de subvenciones: "fomento de construcción de viviendas en Alhambra, así como para demoliciones", el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024 acordó la aprobación provisional de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente respectivo de la misma a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://Alhambra.infomancha.com>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhambra, a 8 de mayo de 2024.- La Alcaldesa, Maria Isabel Merino Torrijos.

Anuncio número 1706

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>